

260.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ~~23 FEB 2021~~ de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Verbal No. 2019-665.

Obre en autos en conocimiento de las partes la radicación de los oficios Nos. 3.702, 3.703 y 3.704 de diciembre 9 de 2019 dirigidos a la Agencia Nacional de Tierras, Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC- y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, respectivamente.

Ahora bien, de la revisión de la documental obrante en el diligenciamiento, se advierte que la Agencia Nacional de Tierras, no ha dado respuesta a nuestro oficio No. 3.702/2019 de 9 de diciembre de 2019. En consecuencia, se ordena oficiar a la precitada entidad para que de manera **inmediata**, la parte interesada proceda a tramitar la comunicación en mención, en aras de continuar con el trámite que legalmente corresponde al interior del presente asunto.

Notifíquese,

MARIA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

MLABR

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.	20
Hoy	
El Secretario.	24 FEB 2021
HÉCTOR TORRES TORRES	